



**DECRETO ALCALDICIO N° 1514
APRUEBA SUBVENCIONES QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Mayo de 2016.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Solicitud de la Organización Comunitaria de carácter Territorial, Unión Comunal de Juntas de Vecinos, de fecha 27.08.2015, mediante la cual solicitan subvención por \$ 7.500.000, para ejecutar EL PROYECTO "Gastos operacionales de funcionamiento año 2016", lo que implica movilización dirigentes, adquisición muebles, coffe break para reuniones.

La Solicitud de la Organización Comunitaria de carácter Funcional, C.D. Los Lirios, de fecha 10.08.2015, mediante la cual solicitan subvención por \$ 4.000.000, para ejecutar EL PROYECTO "Cuidado y Mantenición Estadio Municipal "Italo Marchant Lantadilla", los Lirios".

La Solicitud de la Organización Comunitaria de carácter Funcional, C.D. Fundación Viejos Craks, de fecha 31.08.2015, mediante la cual solicitan subvención por \$ 2.950.000, para ejecutar EL PROYECTO "Reparaciones y mejoras en las dependencias de F.V.C."

La Solicitud de la Organización Comunitaria de carácter Funcional, C.D. Colo Colo Filial El Abra, de fecha 31.08.2015, mediante la cual solicitan subvención por \$ 5.150.000, para ejecutar EL PROYECTO "Arreglo Galerías Estadio Municipal El Abra".

La Solicitud de la Organización Comunitaria de carácter Funcional, Agrupación de Voleibol GIBA, de fecha 29.09.2015, mediante la cual solicitan subvención por \$ 2.376.000, para ejecutar EL PROYECTO "Proyección de Categoría Sub 12 LINAME 2017".

El Certificado N° 50 de fecha 29.04.2016, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 122 de Concejo Municipal de fecha 14.04.2016, el Honorable Concejo Municipal, aprobó otorgar subvención entre otras a las siguientes organizaciones:

| | |
|--|--------------|
| 1.- Unión Comunal de Juntas de Vecinos | \$ 2.000.000 |
| 2, C.D. Colo Colo Filial El Abra | \$ 5.000.000 |
| 3.- C.D. Los Lirios | \$ 4.000.000 |
| 4.- Agrupación de Voleibol GIBA | \$ 2.300.000 |
| 5.- C.D. Fundación Viejos Craks | \$ 2.000.000 |

Que las organizaciones beneficiadas cuentan con Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.

Que las organizaciones beneficiadas se encuentran inscritas en el Registro de Receptores del Fondos Públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO :

APRUEBASE otorgar una Subvención a las Organizaciones Comunitarias:

1.- UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS, Rut 75.306.300-5, por un monto total de \$ 2.000.000, la cual se utilizará en la ejecución del Proyecto, "**Gastos Operacionales de funcionamiento Año 2016**"

2.- C.D. COLO COLO FILIAL EL ABRA, Rut 71.806.900-9, por un monto total de \$ 5.000.000, la cual se utilizará en la ejecución del Proyecto, "**Arreglo Galerías Estadio Municipal El Abra**".

3.- C.D. LOS LIRIOS, Rut 71.104.600-3, por un monto total de \$ 4.000.000, la cual se utilizará en la ejecución del Proyecto, "**Cuidado y Mantención Estadio Municipal, Italo Marchant Lantadilla, Los Lirios**"

4.- C.D. FUNDACIÓN VIEJOS CRACKS, Rut 70.326.500-6, por un monto total de \$ 2.000.000, la cual se utilizará en la ejecución del Proyecto, "**Reparaciones y mejoras en las dependencias de F.V.C.**".

5.- **AGRUPACION DE VOLEIBOL GIBA, Rut 65.842.290-1**, por un monto total de \$ 2.300.000, la cual se utilizará en la ejecución del Proyecto, "**Proyección de Categorías Sub 12 para LINAME 2017**".

Déjese establecido que el Municipio efectuará giros parciales durante el transcurso del año 2016, de acuerdo a su disponibilidad de caja y las organizaciones deberán rendir oportunamente, para que se efectúe nuevo giro hasta completar el monto total aprobado.

IMPUTESE el gasto correspondiente a las Subvenciones N° 1 a 5 a la Cuenta N° 215.24.01.004.000.000 "Organizaciones Comunitarias", y la correspondiente a la N° 6 "Cuerpo de Bomberos de Requínoa", a la cuenta N° 215.24.01.005.000.000 "Otras Personas Jurídicas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/CMD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Secpla (1)
Archivo Subvenciones (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE